



## Ayuntamiento de Estercuel

Expediente n.º: 77/2024

**RESOLUCION DE ALCALDIA NUMERO 37/2024 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024**

**Procedimiento:** CONTRATO DE OBRAS PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

**Fecha de iniciación:** 01/08/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 37/2024

Necesidad a satisfacer:

Mejoras en materia energética en el Hotel Villa de Estercuel de propiedad municipal teniendo en cuenta su antigüedad (año 2003) habiendo optado por la instalación de climatización por aerotermia mediante 3 UNIDADES MAQUINA AEROTERMICA MARCA WOLF MODELO CHA o similar y accesorios y 1 UNIDAD BOMBA DE CALOR DE ACES MARCA WOLF MODELO FHS o similar y accesorios junto con 1 DEPOSITO ACS COLECTIVO ACUMULADOR DE 750 LITROS. Con todo ello se pretende un ahorro energético y económico tanto en calefacción como en producción de agua caliente sanitaria (ACS).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	01.08.2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	01.08.2024	
Informe de Secretaría.	01.08.2024	
Informe de Intervención determinación órgano contratación y existencia de crédito.	01.08.2024	
Informe técnico de la no división en lotes	01.08.2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Alcalde por delegación del Pleno del Ayuntamiento de Estercuel según acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 139 de fecha 22 de julio de 2024 **RESUELVO**





## Ayuntamiento de Estercuel

---

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación de la obra PROYECTO INSTALACION CLIMATIZACION (POR AEROTERMIA) HOTEL VILLA DE ESTERCUEL mediante procedimiento abierto simplificado abreviado .

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación; y no dividir en lotes el objeto del contrato a tenor del informe técnico obrante en el expediente de fecha 01.08.2024.

**TERCERO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención del crédito y acredite la existencia suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto..

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa ,que se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Estercuel en la primera sesión ordinaria que se celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

